

**Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Plan de acción ecológico para las pymes y la  
Iniciativa de Empleo Verde**

(2015/C 140/05)

|                                  |                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ponente:</b>                  | Satu Tietari (FI/ALDE), concejala de Säkylä                                                                                                                |
| <b>Documentos de referencia:</b> | Comunicación sobre «Un plan de acción ecológico para las pymes»<br>COM(2014) 440 final<br>Comunicación «Iniciativa de Empleo Verde»<br>COM(2014) 446 final |

## **I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

### **EL COMITÉ DE LAS REGIONES EUROPEO**

1. El concepto de lo «ecológico» ha venido ocupando en los últimos años una posición cada vez más visible en el proceso decisorio político a medida que las preocupaciones medioambientales se han extendido y ampliado a todos los campos. La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador define la transición hacia un modelo económico verde, eficiente en el uso de los recursos e hipocarbónico como algo esencial.
2. Uno de los temas principales en ambas comunicaciones es el concepto de **«economía verde»**, que se define como un modelo que «garantiza el crecimiento y el desarrollo, protege la salud y el bienestar de las personas, crea empleos dignos, reduce las desigualdades, invierte en la biodiversidad, incluido el capital natural que presta, dado su valor intrínseco y su contribución esencial al bienestar humano y la prosperidad económica, y la preserva»<sup>(1)</sup>.
3. La transición hacia una economía verde tendrá repercusiones directas sobre la competitividad, tanto de la empresa privada como del conjunto de la economía europea. Los recursos van mermando, mientras que el consumo aumenta cada vez en más sectores, lo que fuerza al máximo los límites de nuestro medio ambiente. Una transición adecuada hacia la economía verde en la UE no solo es algo deseable, sino también imprescindible, para conservar y reforzar cuanto antes la competitividad y el bienestar.
4. apoya las Comunicaciones de la Comisión sobre el Plan de acción ecológico para las pymes y la Iniciativa de Empleo Verde;
5. hace suya la posición expresada por la Comisión en ambas Comunicaciones en el sentido de que el éxito de la transición hacia una economía verde reviste una importancia crucial para la competitividad presente y futura de la Unión Europea;
6. destaca el papel decisivo que desempeñan el sector público y los entes locales y regionales a la hora de facilitar la transición hacia una economía verde; las administraciones públicas, además de impulsar la transición hacia una economía verde, deberán ser modelo y referente en la aplicación de sus proyectos, programas, legislación, contratación y creación de empleo en un nuevo paradigma de economía verde;
7. considera esencial continuar fomentando la competitividad verde de las pymes mejorando el acceso a la financiación, proporcionando mayor información, simplificando la legislación, reduciendo la carga administrativa y reforzando la cultura empresarial ecológica;
8. respalda el objetivo de la Iniciativa de Empleo Verde de lograr que las políticas de empleo y medio ambiente actúen de manera conjunta en favor de la transición hacia una economía competitiva, verde y eficiente en el uso de los recursos;
9. hace hincapié en que la cuestión de las capacidades reviste especial importancia para los jóvenes, que siguen sufriendo unos desalentadores índices de desempleo superiores al 22 % y que deberían estar más preparados para ocupar, en general, los puestos de trabajo del día de mañana y, en particular, el empleo ecológico;
10. coincide con la Comisión en que se han de revisar y actualizar tanto los planes de estudio educativos y formativos como las titulaciones para facilitar la transición hacia la economía verde;

<sup>(1)</sup> Así se establece en la Decisión n° 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta». DO L 354, 28.12.2013, pp. 171-200.

11. recuerda que las empresas presentan grandes diferencias entre sí: mientras algunas empresas ya ofrecen productos y servicios verdes, las que ofrecen servicios y productos más tradicionales también pueden beneficiarse recurriendo, por ejemplo, a modalidades energéticas y materias primas más respetuosas con el medio ambiente;

### ***Definiciones de referencia***

12. sostiene que los retos medioambientales han de considerarse tanto una oportunidad como una amenaza para las empresas, sus trabajadores, los mercados laborales y la UE;

13. estima que se deberían aclarar y definir los términos y cifras de referencia y el punto de partida de la economía verde a fin de consensuar, uniformizar y definir sin ambages dichos términos y cifras;

14. cree que el éxito de la transición hacia una economía verde es decisivo para la competitividad actual y futura de la Unión Europea, por lo que resulta determinante garantizar la coherencia en el uso de los términos;

15. resalta la dimensión regional de la transición hacia una economía verde y la posición central que ocupan los entes locales y regionales en la educación, las infraestructuras, el apoyo a las empresas locales y la creación de servicios de empleo; asimismo, se remite a las iniciativas verdes ya existentes a nivel local, que pueden servir de modelo para otras regiones de la UE;

16. subraya, además, la diversidad de circunstancias y desafíos que afrontan los entes locales y regionales, y pide que se tengan presentes las condiciones excepcionales que presentan las regiones a la hora de ecologizar la economía;

17. recalca que el éxito de la economía verde pasa por cinco elementos clave: 1) *reducción*: hay que reducir el consumo de materias primas y el uso energético de manera global; 2) uso de *energías limpias*: para evitar la dependencia exterior, reducir emisiones y crear empleo; 3) *eficiencia*: hay que utilizar las materias primas y la energía de manera cada vez más eficiente en toda la cadena de valor del producto y del servicio; 4) *creación de redes* y puesta en común de las mejores prácticas: el intercambio de experiencias entre Estados miembros y sectores brinda la posibilidad de aumentar la oferta de productos y servicios verdes también en los mercados de terceros países; y 5) *acceso a la financiación*: resulta crucial velar por el acceso a la financiación y la reducción de la burocracia administrativa; las solicitudes de financiación deberían ser sencillas, fáciles de comprender y útiles también en otros sectores de negocio;

### ***Objetivo***

18. hace hincapié en que, en el momento de la evaluación, el mercado interior de la UE presenta considerables diferencias en términos de eficacia de los recursos entre los distintos sectores y Estados miembros, por lo que anima a desplegar esfuerzos para incrementar esta eficacia mediante el intercambio de las buenas prácticas y las experiencias fallidas;

19. subraya la importancia de los entes locales y regionales, sobre todo de los municipios, a la hora de aplicar las medidas mencionadas en el punto anterior, considerando la oportunidad de financiarlas a través del actual marco de la UE;

20. estima que la mejora de la eficacia de los recursos ha de tenerse presente en todas las fases de la cadena de valor, que de ese modo es posible reducir de manera significativa la necesidad de materias primas, y que se debe adoptar un planteamiento basado en cadenas de valor tanto en la actividad pública como en la privada;

21. considera que el Plan de acción ecológico debe centrarse en todas las actuaciones de ámbito europeo cuyo cometido estribe en conciliar y consolidar aquellas iniciativas «verdes» en vigor que brindan un apoyo a las pymes a nivel nacional y regional;

22. señala la necesidad de potenciar la energía renovable y los biocombustibles, sectores en los que la UE cuenta con suficientes conocimientos, capacitación y tecnología, y exige la eliminación de barreras al desarrollo a fin de generar abundante empleo verde de alta cualificación y calidad e impulsar la I+D+i en este sector;

23. destaca la importancia de la concienciación ecológica y de un mayor uso del actual etiquetado de origen de la UE en todos los Estados miembros;

24. acoge favorablemente el objetivo de la Comisión Europea de constituir en 2015 un Centro Europeo de Excelencia sobre Utilización Eficiente de los Recursos para su incorporación a una red de asociados por toda Europa, aunque insta a la Comisión a que aclare quiénes serán los socios y cómo serán seleccionados;

25. subraya, además, que se deberá implicar a los entes locales y regionales en este proceso porque son los más capacitados para comprender las circunstancias específicas y los desafíos que afrontan, así como para evaluar cuáles son los interlocutores más relevantes. En este contexto habría que promover la realización de una cartografía a fin de determinar el potencial específico de cada región para ayudar a los agentes locales a identificar grupos de inversión, adoptar medidas en favor del empleo autónomo y facilitar cursos de formación y especialización centrados en diferentes aspectos de la economía verde;

26. considera necesario establecer objetivos que fomenten un enfoque ecorresponsable de los productos y anima a una mayor responsabilización medioambiental de las empresas;

### **Visión**

27. destaca que los conocimientos y capacitaciones específicos que precisa la ecologización de la economía deberían ser de acceso universal en los distintos Estados miembros por lo que respecta a las cuestiones principales, a la vez que se debe velar por garantizar un nivel adecuado de conocimientos a escala local;

28. apuesta por difundir en mayor medida el principio del aprendizaje a lo largo de toda la vida: el factor fundamental reside en el dominio de la nueva información puesto que la economía verde requiere cambios y una acción transparente en todos los eslabones de la cadena de valor;

29. subraya que, en estos momentos, el trabajo y las capacitaciones no coinciden como deberían y que los cambios en el sistema son lentos; a modo de ejemplo, el proyecto ESCO de la Comisión representa un buen intento por reunir a empleadores y trabajadores que reúnan los requisitos exigidos para cada trabajo. Para otras propuestas sobre la adecuación de los puestos de trabajo y las cualificaciones, el CDR se remite a su Dictamen sobre un Marco de Calidad de la UE para la Anticipación del Cambio y la Reestructuración <sup>(2)</sup>;

30. recalca que la economía verde conlleva una transición hacia una economía circular e hipocarbónica, lo que va a generar empleo nuevo y moderno y, de este modo, los antiguos puestos de trabajo serán sustituidos por los nuevos y se deberá redefinir la descripción de cometidos;

31. anima a fomentar una mayor cooperación entre las autoridades, las pymes, las asociaciones y los centros educativos puesto que el dominio de la nueva información exige una mejor asignación y coordinación de las acciones y los instrumentos de financiación;

32. subraya la importancia de la Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+DT) para fomentar la aplicación de la economía verde, fomentando mediante el actual paquete europeo la asociación de universidades, pymes y otros entes locales y regionales, coordinados como elementos fundamentales del conocimiento (educación, investigación e innovación) con formaciones que generen sinergias como agrupaciones o plataformas de innovación abierta para compartir e intercambiar conocimientos;

33. habida cuenta de los considerables conocimientos y competencias que atesoran los entes locales y regionales a este respecto, aboga por la incorporación de estas autoridades a las acciones de coordinación. Ya existen buenos ejemplos de cómo los proyectos de cooperación de los entes regionales han permitido organizar asesoría en materia energética destinada a empresas y comunidades para informarlas de las posibilidades de obtención de ayudas y de financiación, recomendaciones específicas sobre las medidas existentes, el inventariado de los proveedores de equipos y servicios, así como asistencia en la preparación de licitaciones;

### **Estrategia**

34. coincide con la Comisión en que se han de revisar y actualizar, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los entes locales y regionales, tanto los planes de estudio educativos y formativos como las titulaciones para tener en cuenta y facilitar la transición hacia la economía verde, y propone que el conjunto de los programas educativos y formativos incluya, al menos, un módulo dedicado a este tema. Además, hay que examinar la manera de supervisar el *impacto* de la formación, puesto que se necesita un seguimiento a largo plazo tanto en el nivel superior como en el inferior;

35. se pregunta si es suficiente la formación relacionada con la economía verde y con las capacitaciones, su previsibilidad y el nivel de formación en los distintos Estados miembros. Reviste gran importancia la creación en los Estados miembros de sistemas formativos que cubran los conocimientos de orden medioambiental, jurídico y empresarial. Con estas capacitaciones se deberá evitar la aparición de lagunas de conocimientos y aptitudes entre los funcionarios;

---

<sup>(2)</sup> (CDR 1319/2014).

36. hace hincapié en que la cuestión de las nuevas aptitudes reviste especial importancia para los jóvenes, que deberían estar más preparados para ocupar los puestos de trabajo del día de mañana y, en particular, el empleo ecológico;

37. destaca la necesidad de una perspectiva más amplia y de tener presentes las repercusiones a largo plazo para conciliar las competencias medioambientales con unos conocimientos sólidos en el ámbito empresarial. Hay que adoptar un enfoque favorable al medio ambiente y al emprendimiento ya desde la educación básica, puesto que las nuevas profesiones presuponen conocimientos tanto en ciencias naturales como en tecnología y matemáticas. Esta sensibilización también debe ocupar un lugar destacado en los programas de enseñanza para adultos;

38. manifiesta su inquietud por el escaso número de pymes europeas conocedoras de las posibilidades de usar de manera más eficiente los recursos y de los beneficios económicos concretos que la utilización de estos conocimientos puede aportarles en la práctica;

39. sugiere que los entes locales, regionales y estatales con competencias fiscales establezcan mecanismos de discriminación positiva en favor de las empresas que, cumpliendo los criterios de la responsabilidad social, respeten los principios y conceptos de la economía verde, por ejemplo a través de la reducción de las tasas e impuestos, la utilización de la contratación pública y la concesión de deducciones fiscales;

40. pide que se diseñen campañas de información a medida de las pymes de los distintos sectores sobre las posibilidades en materia de formación y financiación, ya que estas empresas no son necesariamente conscientes de sus necesidades de formación en la economía verde;

41. solicita que se introduzcan incentivos para complementar las competencias, algo necesario a la hora de adquirir nuevas capacidades y conocimientos. Se debería saber aprovechar en mayor medida todo el material reciclable para convertirlo en otros materiales nuevos e innovadores, y conocer a fondo las normas y disposiciones al respecto;

42. constata que el 75 % de las pymes de la UE han visto incrementarse los costes de sus materias primas en los últimos cinco años, por lo que, si se pretende mantener la competitividad empresarial, es urgente adoptar y difundir de manera sistemática medidas para ensayar nuevos métodos;

43. sugiere que los distintos sectores examinen en mayor medida las posibilidades de emprender una colaboración más estrecha y estudien cómo aprovechar los conocimientos de otros en materia de servicios, productos u otros aspectos. De ese modo se abren oportunidades para la actividad comercial, sobre todo de las pequeñas empresas, que podrían servirse de actividades en red para desarrollar proyectos globales. Sería conveniente recabar ejemplos y divulgar las buenas prácticas en los Estados miembros;

44. anima a examinar todas las posibilidades que permitan a las pymes recuperar las materias primas ya usadas o excedentarias para su propia producción, sus cadenas de valor o, incluso, como parte de la producción de otra empresa. Ejemplo de ello lo constituye un concepto energético de ciclo cerrado que, bien adaptado a las condiciones locales, aprovecha y recicla los desechos, la energía residual, el calor, los nutrientes y el dióxido de carbono para producir energía y alimentos;

45. constata la necesidad de fomentar la cooperación empresarial entre el sector de la alimentación ecológica y otros sectores potencialmente vinculados: gastronomía, restauración, turismo rural, agroturismo, turismo de naturaleza, elaboración de envases y embalajes sostenibles o artesanos, construcción sostenible, artesanía alimentaria, etc.;

46. pide que se organicen campañas de concienciación sobre el desarrollo sostenible destinadas a los ciudadanos de la UE en las que se haga hincapié en las posibilidades que se brindan a todos los ciudadanos de influir personalmente en el volumen y el tratamiento de los residuos;

47. recuerda que los entes locales revisten una importancia decisiva a la hora de cumplir los objetivos de la UE en materia de emisiones. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en el proyecto finlandés «Kohti hiilineutraalia kuntaa» (Hacia una ciudad neutral con respecto al carbono), cuyo cometido consiste en lograr un compromiso de las partes interesadas locales —ayuntamiento, residentes y agentes económicos— con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este proyecto se buscan nuevas soluciones innovadoras y generadoras de empleo que se basen en un uso sostenible de los recursos naturales locales y el incremento de la eficiencia energética;

48. recomienda que se desarrollen modelos de actividad de la economía participativa y la economía de servicios donde, en lugar de la propiedad tradicional, los consumidores puedan adquirir un producto como servicio y restituirlo al fabricante una vez concluido su ciclo de vida para una nueva utilización.

49. propone desarrollar mejores modelos de cálculo que permitan medir de manera más fiable el consumo de energía;

50. es consciente de que la creación de productos de éxito comercial respetuosos con el medio ambiente exige un enorme esfuerzo económico, tanto por lo que se refiere al desarrollo del producto en sí, como a la promoción y registro de los productos y servicios generados por dicho desarrollo. La legislación ha de poder ofrecer en el futuro la posibilidad de desarrollar rápidamente nuevas innovaciones, en lugar de representar un obstáculo o una limitación;

51. sugiere que se fomente la utilización de sistemas de gestión ambiental, y en especial del sistema europeo EMAS, con el objetivo de incorporar la cultura ecológica a la toma de decisiones por las empresas, mejorando así la eficacia de su funcionamiento y la información al público sobre su comportamiento ambiental;

### **Efectos**

52. se muestra de acuerdo con la Comisión en que los Estados miembros podrían reducir también los costes laborales recurriendo a ingresos procedentes de subastas en el marco del sistema de comercio de emisiones de la UE; no obstante, destaca que, en su formato actual, este sistema no es plenamente eficiente;

53. valora positivamente el hecho de que la iniciativa haga hincapié en el fomento del emprendimiento, y reitera su opinión de que Europa debería presentar el emprendimiento ante los jóvenes como una posible carrera de futuro prometedor;

54. cree que, al igual que la economía verde, el emprendimiento social puede percibirse también como una alternativa valiosa a las modalidades tradicionales de actividad empresarial, en sus variantes con y sin ánimo de lucro; a este respecto, acoge también con satisfacción la voluntad mostrada por la Comisión de facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación;

55. considera que a través de la innovación y el rediseño de los productos, así como de la producción y los modelos empresariales, las empresas pueden reducir el uso de costosas materias primas básicas y generar menos residuos;

56. opina que la creación de un certificado común europeo para la economía verde sería especialmente positiva para la vida económica y, a largo plazo, aportaría previsibilidad y seguridad jurídica, ya que sería posible conocer de antemano la interpretación legislativa en casos muy variados de discrepancia jurídica;

57. constata que las materias primas, el agua y la energía representan el 50 % del coste de producción total de las empresas <sup>(3)</sup>, por lo que una reducción de esa repercusión excesiva en los gastos de las empresas, a través de una revisión del sistema de producción, transporte y distribución de la propia energía, así como un incremento en la eficiencia energética y de los recursos podría traducirse en un ahorro considerable. Esta circunstancia es, si cabe, más válida atendiendo al aumento de los costes de la energía y de numerosas materias primas que ha tenido lugar en los últimos años;

58. pide que se informe de manera específica a los operadores del ámbito local y regional acerca de las posibilidades que brindan las fuentes de financiación europeas del período de programación 2014-2020 y que, recurriendo a este tipo de financiación, se apoye la ecologización de las pymes (por ejemplo, FEDER, FSE, FEADER, el programa LIFE, el Mecanismo de financiación del capital natural, el Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética, COSME y Horizonte 2020);

59. plantea la imposición de tasas e impuestos medioambientales como instrumentos para impulsar la corresponsabilidad medioambiental, las cuales son, en opinión de la Comisión, menos perjudiciales para el crecimiento y mejorarían al mismo tiempo el rendimiento de todo lo relacionado con el medio ambiente y potenciarían la creación de empleo. Aquellos Estados miembros que han ensayado la fiscalidad medioambiental podrían compartir en mayor medida sus experiencias, y el resto de los países podría seguir sus pasos;

---

<sup>(3)</sup> Europa INNOVA (2012) *Guide to resource efficiency in manufacturing: Experiences from improving resource efficiency in manufacturing companies* [Guía para la eficiencia de los recursos en la fabricación: experiencias obtenidas con la mejora de la eficiencia de los recursos en las empresas manufactureras], p. 6. Disponible aquí.

60. recuerda que la Comisión y los Estados miembros han creado indicadores e instrumentos relevantes para permitir recabar información más detallada de los mercados laborales regionales, de los Estados miembros y de la UE. En los Estados miembros habría que aprovechar la ejecución de los módulos armonizados de la UE y la transmisión de los datos para lograr el impacto correspondiente;
61. reitera su apreciación de que un entorno respetuoso con el medio ambiente exige inversiones por parte de los poderes públicos en infraestructuras de calidad en áreas como, por ejemplo, el transporte y las tecnologías digitales, y sostiene que es necesaria la asistencia de la Unión Europea si se pretende alcanzar resultados;
62. es consciente de que las pymes carecen de información, redes y capacitación en TI, por lo que les resulta difícil explotar las posibilidades que se abren con la prevención de residuos y la reutilización de productos, materias primas y desechos como un elemento más de las distintas cadenas de valor;
63. recalca que los elevados costes de las inversiones iniciales pueden seguir mermando el interés por llevar a cabo actividades empresariales relacionadas con la reutilización y el reciclado de los recursos, ya que las pymes han de percibir sus actividades como algo rentable desde el punto de vista comercial. Por este motivo, es preciso adoptar medidas fiscales y legislativas, así como otros tipos de ayudas, para mitigar estos efectos;
64. considera necesario que se adopten de manera más generalizada unos estándares ecológicos que respeten la biodiversidad y fomenten las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, y se difundan por el territorio de los Estados miembros, para lo cual es preciso informar regularmente a los consumidores;
65. constata que los principios que se cristalizan en los estándares de la economía verde a escala de la UE deberían consolidarse para su uso general por parte de las pymes, aunque también resulta crucial lograr que los usuarios de los productos finales, es decir los consumidores, adquieran productos «con certificación de economía verde»;
66. sostiene que una cadena de valor más ecológica relacionada con la refabricación, la reparación, el mantenimiento, el reciclado y el ecodiseño podría brindar a las pymes considerables posibilidades de negocio, aun cuando las barreras legislativas, institucionales, técnicas y culturales evitan que las pymes puedan beneficiarse de ello, por lo que habría que eliminar dichos obstáculos, o en caso de no poder ser eliminados, favorecer su superación.

Bruselas, 12 de febrero de 2015.

*El Presidente*  
*del Comité de las Regiones Europeo*  
Markku MARKKULA

---